

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 101-2020-ALC/MVES

Villa El Salvador, 22 de julio del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTA: La Resolución de Alcaldía N° 053-2020-ALC/MVES de fecha 05 de mayo del 2020 y Resolución de Alcaldía N° 060-2020-ALC/MVES de fecha 12 de mayo del 2020, que encarga la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley acotada, señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.", asimismo el numeral 17) establece el de "Designar y cesar al gerente municipal (...).";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2020-ALC/MVES de fecha 05 de mayo del 2020, se encarga al Sr. Tito Huicsa Huamán - Gerente de Desarrollo Económico y Empresarial de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, las funciones propias de la Gerencia Municipal, a partir de la fecha, con retención del cargo que ostenta; asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 060-2020-ALC/MVES de fecha 12 de mayo del 2020, se ratifica la encargatura otorgada con Resolución de Alcaldía N° 053-2020-ALC/MVES;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del Artículo 13° de la Ordenanza N° 419-MVES, que aprueba el Texto Íntegro del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de gestión de resultados de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, aprobado mediante Ordenanza N° 369-MVES

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura del Sr. TITO HUICSA HUAMÁN - Gerente de Desarrollo Económico y Empresarial de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador como GERENTE MUNICIPAL de esta Corporación Edil, siendo su último día de encargatura el 22 de julio del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

ECHA FRAR GLURIA - FIAS

RETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

C KEVIN YNIGO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia